

**NEGOCIACION DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA (COP-MOP8)  
CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)  
XXXII REUNIÓN ORDINARIA**

CAS/Consejo. Declaración III (XXXII-2016)  
Asunción, 3 y 4 de noviembre de 2016  
Original. Español

**DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS**

Los Ministros de Agricultura y/o los Representantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 3 y 4 de noviembre de 2016 en Asunción, Paraguay.

**Consideran que:**

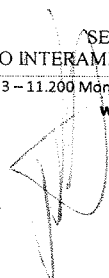
1. El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (PCB) es un acuerdo firmado en el ámbito de la Convención de la Diversidad Biológica, con el objetivo de contribuir a asegurar un nivel adecuado de protección en el campo de la transferencia, manipulación y uso seguro de organismos vivos modificados (OVMS), que puedan tener efectos adversos en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, enfocado específicamente en los movimientos transfronterizos.
2. Entre los instrumentos y reglas previstas en este acuerdo está la exigencia previa de análisis de riesgo para la toma de decisiones respecto a OVMS, el mecanismo de "Acuerdo Informado Previo" para una primera importación de un OVM; la identificación de cargamentos que contengan o puedan contener OVMS; el intercambio permanente de informaciones sobre los OVMS entre las autoridades de cada país, así como las legislaciones vigentes, por medio del "Biosafety Clearing House".
3. Actualmente se están debatiendo en el ámbito del PCB las guías complementarias para los procedimientos de la evaluación del riesgo establecidos en el anexo III, la clarificación conceptual sobre consideraciones socioeconómicas mencionadas en el artículo 26 de este Tratado, los

movimientos transfronterizos no intencionales y medidas de respuesta, estos últimos relacionados con el artículo 17.

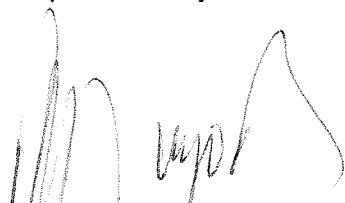
4. Las nuevas tecnologías agrícolas, incluida la biotecnología, constituyen importantes herramientas para incrementar la producción y productividad de alimentos, así como la adaptación y mitigación al cambio climático, el desarrollo de nuevos procesos agroindustriales, como la bioeconomía, entre otras.

**Acuerdan:**

1. Continuar intercambiando informaciones y evaluar las implicancias de los temas de discusión en el ámbito del PCB sobre la producción y el comercio de productos agrícolas, en particular, aquellas que se refieren a los criterios para la evaluación de riesgos y al tema de las consideraciones socioeconómicas, buscando siempre que los resultados bajo el Protocolo sean científicamente consistentes, restringidos a su ámbito de acción (conservación y uso sostenible de la diversidad biológica) y compatibles con otras obligaciones internacionales.
2. Específicamente en relación con los criterios para la evaluación de riesgos, los países tratarán de mantener el carácter no vinculante de la guía en construcción, el rigor científico y la mejora del texto en preparación, sobre todo teniendo en cuenta la experiencia práctica adquirida por los países de la región.
3. Sobre las consideraciones socioeconómicas, los países refuerzan que las discusiones dentro del ámbito del PCB deben centrarse en las instrucciones y límites establecidos en el artículo 26, evitando la creación de obstáculos injustificados al comercio.
4. En lo referido a las discusiones sobre la identificación de los cargamentos de granos en movimientos transfronterizos, los países hacen hincapié en la necesidad de evitar exigencias que puedan resultar, en la práctica, incompatibles con el comercio internacional de este tipo de commodities, produciendo aumento en los costos de las exportaciones agrícolas la región creando una disrupción del comercio.



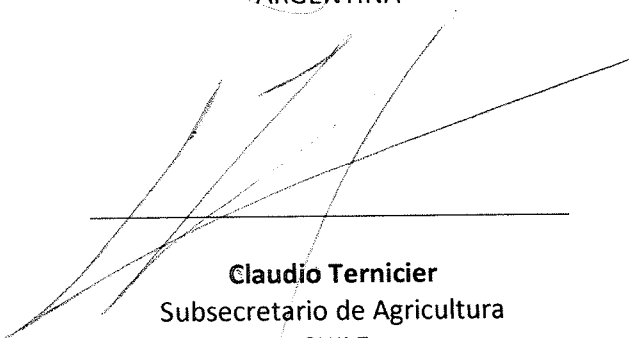
Firman por el Consejo:



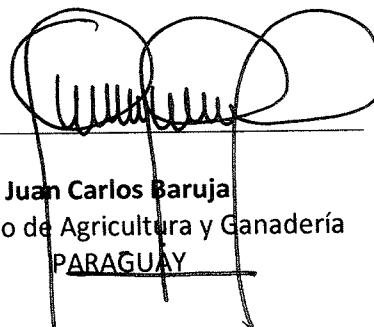
**Ricardo Buryaile**  
Ministro de Agroindustria  
ARGENTINA



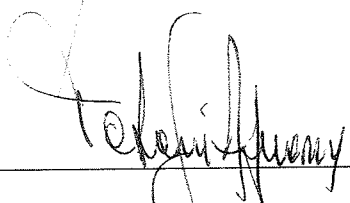
**Blairo Maggi**  
Ministro de Agricultura, Pecuaria y  
Abastecimiento  
BRASIL



**Claudio Ternicier**  
Subsecretario de Agricultura  
CHILE



**Juan Carlos Baruja**  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
PARAGUAY



**Tabaré Aguerre**  
Ministro de Ganadería, Agricultura y  
Pesca  
URUGUAY